

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores del Anuncio de 24 de abril de 2020, de la Dirección General de Movilidad, por el que se convoca información pública respecto a la modificación de las condiciones de prestación del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera de uso general Jaén-Torredelcampo-Córdoba con hijuelas (VJA-401) (BOJA núm 83, de 4.5.2020).

Advertido error en el Anuncio de 24 de abril de 2020, de la Dirección General de Movilidad, por el que se convoca información pública respecto a la modificación de las condiciones de prestación del contrato de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros por carretera de uso general Jaén-Torredelcampo-Córdoba con hijuelas (VJA-401) (BOJA núm 83, de 4 de mayo de 2020), se procede a su subsanación mediante la presente corrección:

Donde dice:

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (C/ Pablo Picasso, núm. 2, 5.ª planta, Sección de Concesiones, de 9:00 a 14:00 horas), en el Servicio de Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Jaén (Paseo Santa María del Valle, s/n), en el Servicio de Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Córdoba (C/ Santo Tomás de Aquino, núm. plantas 8.ª y 9.ª) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Debe decir:

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Dirección General de Movilidad de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio (C/ Pablo Picasso, núm. 2, 5.ª planta, Sección de Concesiones, de 9:00 a 14:00 horas), en el Servicio de Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Jaén (Paseo Santa María del Valle, s/n), en el Servicio de Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Córdoba (C/ Santo Tomás de Aquino, núm. plantas 8.ª y 9.ª) y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

No obstante, en cumplimiento de la disposición adicional tercera «Suspensión de plazos administrativos» del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los plazos de alegaciones empezarán a contar desde el día siguiente al cese del estado de alarma.

00172655

En todo caso, durante el período que esté vigente el estado de alarma la documentación solo podrá ser consultada en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>

00172655

